



Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara:

Expresar su enérgico repudio a las prácticas intimidatorias ejercidas por la Policía Federal contra los trabajadores y las trabajadoras de los medios públicos de comunicación, llevadas a cabo el día lunes 15 de enero de 2024 en las inmediaciones de las sedes de la Televisión Pública (Av. Figueroa Alcorta 2977, CABA), la Agencia Télam (Bolívar 531, CABA) y Radio Nacional (Maipú 555, CABA).



Fundamentos

Señor Presidente:

Esta Honorable Cámara repudia los hechos que han venido ocurriendo en relación con violaciones sucesivas a los estándares de libertad de expresión en nuestro país desde el 10 de diciembre de 2023.

Muchos de ellos han sido notorios y publicados. Afrentas a periodistas desconociendo las recomendaciones del sistema interamericano, impedimentos para la cobertura de actos y limitaciones al derecho de protesta y reunión han sido la caracterización de la nueva administración.

Al que haremos referencia ahora ha importado una práctica de intimidación y amedrentamiento por parte de las fuerzas federales de la Policía Federal que requiere no solo el repudio de la Cámara sino la adopción de medidas consistentes con las reglas de derechos humanos que deben empezar con un informe puntilloso y seguir con las decisiones que los prevengan de aquí en más.

El día lunes 15 de enero de 2023 en horas de la mañana, efectivos y vehículos de la Policía Federal se ubicaron en las puertas de acceso a las sedes de la Televisión Pública (Av. Figueroa Alcorta 2977, CABA), la Agencia Télam (Bolívar 531, CABA) y Radio Nacional (Maipú 555, CABA). La presencia policial se mantuvo hasta entrada la noche del lunes. La Presidenta del directorio de la Agencia Télam calificó la situación "sorpresiva e inexplicable", mientras que el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBA) emitió un comunicado bajo el título "Repudiamos presencia policial en la puerta de los medios públicos" en el que expresó: "Desde el Sindicato de Prensa de Buenos Aires expresamos nuestro rechazo ante la presencia de móviles policiales en la puerta de Télam, la TV Pública y Radio Nacional en el día de la fecha. Este hecho sorpresivo, que no se corresponde con el clima en el que se debe trabajar en un medio de comunicación, se da en un contexto de ajuste económico sobre los trabajadores y trabajadoras y de discusión de un proyecto de ley enviado por el Poder

Ejecutivo Nacional, que promueve el traspaso de nuestras empresas a sociedades anónimas para su posible privatización. Por lo tanto, no puede dejar de leerse como una intimidación y representa una amenaza para la libertad de expresión. Los medios públicos tienen el rol de garantizar el derecho a la información, la pluralidad de voces y el federalismo, así como los temas de interés público de manera gratuita en todos los rincones de la patria. Por lo tanto defendemos su rol social y su carácter público."

En el mismo informe de la Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al que se hace referencia previamente, se indica de modo específico cómo las autoridades deben actuar con relación a las fuerzas de seguridad y la protección de la actividad de los profesionales de los medios de comunicación.

En tal sentido decimos como lo ha hecho la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

"31. Con respecto a la violencia contra periodistas y otras personas en razón del ejercicio de la libertad de expresión, la Relatoría Especial ha destacado, con base en la doctrina y jurisprudencia interamericana, la importancia de tres obligaciones positivas que emanan de los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad de expresión. A saber: la obligación de prevenir, la obligación de proteger y la obligación de investigar, juzgar y sancionar penalmente a los responsables de estos crímenes. Tal como lo ha señalado la Relatoría Especial, estas obligaciones se complementan recíprocamente: para que exista un debate democrático libre, robusto y sin restricciones, es necesario combatir la violencia contra periodistas a través de una política integral de prevención, protección y procuración de la justicia. (...)

34. La Corte Interamericana ha determinado que la obligación de los Estados Partes de garantizar los derechos consagrados en la Convención implica que estos deben organizar el aparato gubernamental y en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. La Corte ha destacado que la obligación de garantizar los derechos a la libertad de expresión y a la integridad personal requiere que los funcionarios públicos se abstengan de realizar declaraciones que expongan a periodistas y trabajadores de medios de comunicación a un mayor riesgo de actos de violencia.(...)

46. La Relatoría Especial considera que, además de abstenerse de formular declaraciones que podrían agravar la situación de riesgo en que se encuentran los y las periodistas, las medidas afirmativas como las adoptadas por varios Estados con respecto a los y las defensores y defensoras de derechos humanos pueden ser un aspecto importante de una política integral destinada a fomentar el respeto público de los medios de comunicación y prevenir actos de violencia contra periodistas.

47. Instruir adecuadamente a las fuerzas de seguridad del Estado sobre el rol de la prensa en una sociedad democrática constituye un paso importante para prevenir la violencia contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación. Por este motivo, la Relatoría Especial ha recomendado que los Estados adopten mecanismos de prevención adecuados para evitar la violencia contra quienes trabajan en medios de comunicación, incluida la capacitación de funcionarios públicos, en especial las fuerzas policíacas y de seguridad y si fuere necesario, la adopción de guías de conducta o directrices sobre el respeto de la libertad de expresión."

(Relatoría Especial Para La Libertad De Expresión De La Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Violencia Contra Periodistas y Trabajadores de Medios: Estándares Interamericanos y Prácticas Nacionales sobre Prevención, Protección y Procuración de la Justicia. OAS official records; OEA/Ser.L/OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.12/13)

Por las razones expuestas, Sr. Presidente, los firmantes requerimos de nuestros colegas para el acompañamiento de este proyecto.

Diputado Sergio Palazzo

Diputado Carlos Cisneros

Diputada Julia Strada

Diputada Vanesa Siley

Diputado Mario Manrique

Diputado Pablo Yedlin

Diputado Pablo Carro

Diputado Hugo Yasky